Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....529.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID N° 281.813

-1-

Asunción, 30 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: *La Nota D.O.I. N° 496/16 del 28 de diciembre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. N° 80/2016 del 28 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC N° 981(BIS)/2016 del 28 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito Contrato N° 10/2016 con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O., como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos".*

Que, por Nota D.O.I. N° 496/16 del 28 de diciembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato mencionado precedentemente hasta el 31 de marzo de 2017, en atención a que las obras no han sido culminadas, encontrándose con un avance del 87,28%, además de haberse solicitado trabajos de compensación y ampliación que no estaban contemplados en el Contrato Original, los cuales se encuentran en plena ejecución, los cuales consistían en la Construcción de un sistema auxiliar de cañerías y registros para realizar tareas de limpieza y mantenimiento de la cámara digestora y el filtro anaeróbico; la construcción de una muralla lindera con los vecinos a fin de brindar seguridad al predio en la que se encuentra la planta de tratamiento; la construcción de una vivienda para el encargado de la custodia y el mantenimiento de la plata de tratamiento y la construcción de talud, camineros y alambrada perimetral.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80/2016 del 28 de diciembre de 2016, la Dirección de Contrataciones se expidió sobre la solicitud mencionada, manifestando cuanto sigue: «CONSIDERANDO...Que, por Resolución Ministerial N° 113/16 de fecha 26 de agosto del 2016 se amplió la vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre del 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscripto la ADENDA N° 04 al Contrato N° 10/2015. Que, el contrato N°.10/15 a la fecha se encuentra vigente. Por consiguiente, a fin de analizar la viabilidad de lo solicitado por la DOI, se realizara la observación de las disposiciones contractuales y legales vigentes: Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, es menester traer a colación lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOFIA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....529

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, con relación al contrato citado precedentemente, observamos que la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado la extensión de la vigencia de dicho contrato, es decir, la extensión del plazo dentro del cual las condiciones y términos del contrato tendrá plena vigencia entre las partes contratantes, no afectando las disposiciones contractuales referentes a la obra en cuestión, por lo que no estaríamos ante una modificación contractual propiamente dicha en cuanto a sus efectos sobre del desarrollo del contrato. Por ello, para este supuesto no resulta necesario contar con Informe de la Dirección de Auditoría Interna Internacional. Asimismo, consideramos que extender la vigencia de dicho contrato no puede considerarse en ningún caso como otorgar condiciones más favorables a los contratistas, sino más bien se estaría salvaguardando los intereses institucionales y patrimoniales del Ministerio de Justicia en caso de un posible incumplimiento por parte de los mismos. En consecuencia, al extender la vigencia del contrato citado precedentemente, se podrá extender también la vigencia de las garantías emitidas en el marco de la Contratación citada ut supra. En atención a lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones no encuentra reparo alguno a los efectos de procederse a la extensión de la vigencia del contrato en cuestión, y así precautelar los intereses institucionales. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para conceder la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 10/15 – LPN Nº 15/14 "Construcción de Planta de Tratamiento y Efluentes en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos" adjudicado a la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O. hasta el 31 de marzo del 2017."

Que, por Memorándum UOC Nº 981(BIS)/2016 del 28 de diciembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial respectiva.

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Sosa

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ

Programación..... ☐
Convocatoria..... ☐
Evaluación..... ☑
Asesoría Técnica..... ☐
Control y Seguimiento..... ☐
Archivo..... ☐

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Resolución N° 54

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 10/2016 suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 218.813, hasta el 31 de marzo de 2017, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***DISPONER** la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Encargado de Despacho
Secretaría General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 20
Fecha: 05/01/17 Hora: 09:27
Recibido por: JULIO
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia